



M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIOAMBIENTE

Referencia:	506/2019/RESECON
Procedimiento:	Procedimiento Genérico Economía 2.0
	Solicitantes y adjudicatarios de parcelas municipales de labor secoano

Página Web Ayto. Ejea

Extracto del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2019

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados en el marco de la convocatoria para la concesión de grupos de parcelas de labor secoano.

Vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de los mismos de fecha 22 de mayo de 2019, la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales de este Ayuntamiento y los Criterios de Aplicación y Desarrollo de la misma.

Vista la relación baremada de solicitantes, y

Considerando que los grupos números 2 y 4 del citado Pliego de Cláusulas han resultado afectados por la permuta de bienes entre este Ayuntamiento y la Diputación General de Aragón, y

Vista la propuesta del Consejo Sectorial Agrario a la Comisión Informativa, en su sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2019, se propone al *Pleno Corporativo* la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Excluir del reparto los grupos 2 y 4 del Pliego de Cláusulas administrativas para la adjudicación de terrenos municipales de labor secoano por los motivos esgrimidos en la parte expositiva de este acuerdo.

SEGUNDO.- Adjudicatarios.

Adjudicar, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con arreglo a la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales vigente, a los solicitantes indicados en documento anexo los lotes igualmente indicados.

El presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano municipal que dictó el acto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Si se interpone el recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. También se podrá interponer directamente recurso contencioso –administrativo ante el órgano competente de esta jurisdicción en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en la página web municipal.

Ejea de los Caballeros



M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIOAMBIENTE

ANEXO

ADJUDICATARIOS

Grupo	Superf Has	DNI
1	2,305	25190218C
3	2,329	73067537X
5	13,4534	73081439C
6	2,0578	73081343Q
7	6,2871	73107927N
8	9,0036	73242287Y
9	8,8512	17218397E
10	5,0181	73242403F
11	13,2775	29121658R
12	8,1252	
13	5,5782	73243893W
14	5,3879	73081608M
15	3,2088	73085535E
16	7,8801	73085365J
17	11,5433	73068553Z
18	8,8442	73066339P
19	5,8884	73243458G
20	1,3825	25168617Q
21	2,9996	73087814R
22	2,999	25152302P
23	3,1647	73066208S



M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIOAMBIENTE

RESTO DE SOLICITANTES

DNI	Total Ptos.	Superf. AYTO								Superf. DGA		PAC	SUPERF. QUE SE LE PUEDE ADJUDICAR	INCIDENCIAS
		Superf. Reg. Solic.	Superf. Sec. Solic.	Superf. Reg. Cóny.	Superf. Sec. Cóny.	Superf. Reg. resto UF	Superf. Sec. resto UF	Total Reg. todos	Total Sec. todos	Reg.	Sec.	Superf Has		
73242503S	15,65	3,8058	15,6305	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	3,8058	15,6305	0,0000	15,5267	65,1700	0,0000	La superficie excede los límites
29088786L	-1,38	2,7183	37,6960	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,7183	37,6960	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	La superficie excede los límites
73066055T	-1,62	7,0673	34,3410	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	7,0673	34,3410	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	La superficie excede los límites
73086487P	-2,32	10,3156	35,3037	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,3156	35,3037	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	La superficie excede los límites
72976444C	16,28	9,8512	7,2024	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	9,8512	7,2024	0,0000	57,4739	59,5600	0,0000	La superficie excede los límites
73065071M	10,81	7,9817	8,3675	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	7,9817	8,3675	0,0000	20,8209	82,4200	0,0000	La superficie excede los límites
29106162F	8,03	0,0000	17,5359	10,3265	9,4196	0,0000	0,0000	10,3265	26,9555	0,0000	0,0000	108,5700	0,0000	La superficie excede los límites
73244756Z	-2,23	11,4548	11,2337	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	11,4548	11,2337	0,0000	0,0000	41,5100	8,7663	En el informe de vida laboral aparece en el régimen de autónomo, actividad 7732 Alquiler de maquinaria y equipo.
29126526Q	0,00	0,0000	2,9813	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,9813	0,0000	0,0000	0,0000	17,0187	Fuera de plazo
25183249C	1,83	10,3265	9,4196	0,0000	17,5359	0,0000	0,0000	10,3265	26,9555	0,0000	0,0000	72,2200	0,0000	La superficie excede los límites
Y3040188Q	5,00	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	20,0000	No lleva los años suficientes empadronado
73065342T	0,25	10,1489	16,3868	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,1489	16,3868	0,0000	0,0000	70,7900	3,6132	No presenta documentación requerida
73068084M	0,00	0,0000	2,8958	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,8958	0,0000	0,0000	0,0000	17,1042	No presenta documentación requerida
25445183F	-7,51	19,8980	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	19,8980	0,0000	0,0000	0,0000	250,3200	20,0000	No presenta documentación requerida